DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8345
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3090475

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMÉNEZ				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	9	María del Mar Calderón
FECHA	Mayo 16 de 2015	**HORA**	1:50 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 2B No. 3A - 03	**ÁREA DIRECTA**			50 m²				
BARRIO	Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8				
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0033WTOM	**OFICIO REMISORIO**			CR-20897				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES.

El Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 2 B No. 3 A – 03, se encuentra en una zona de amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación (Ver figura 1).

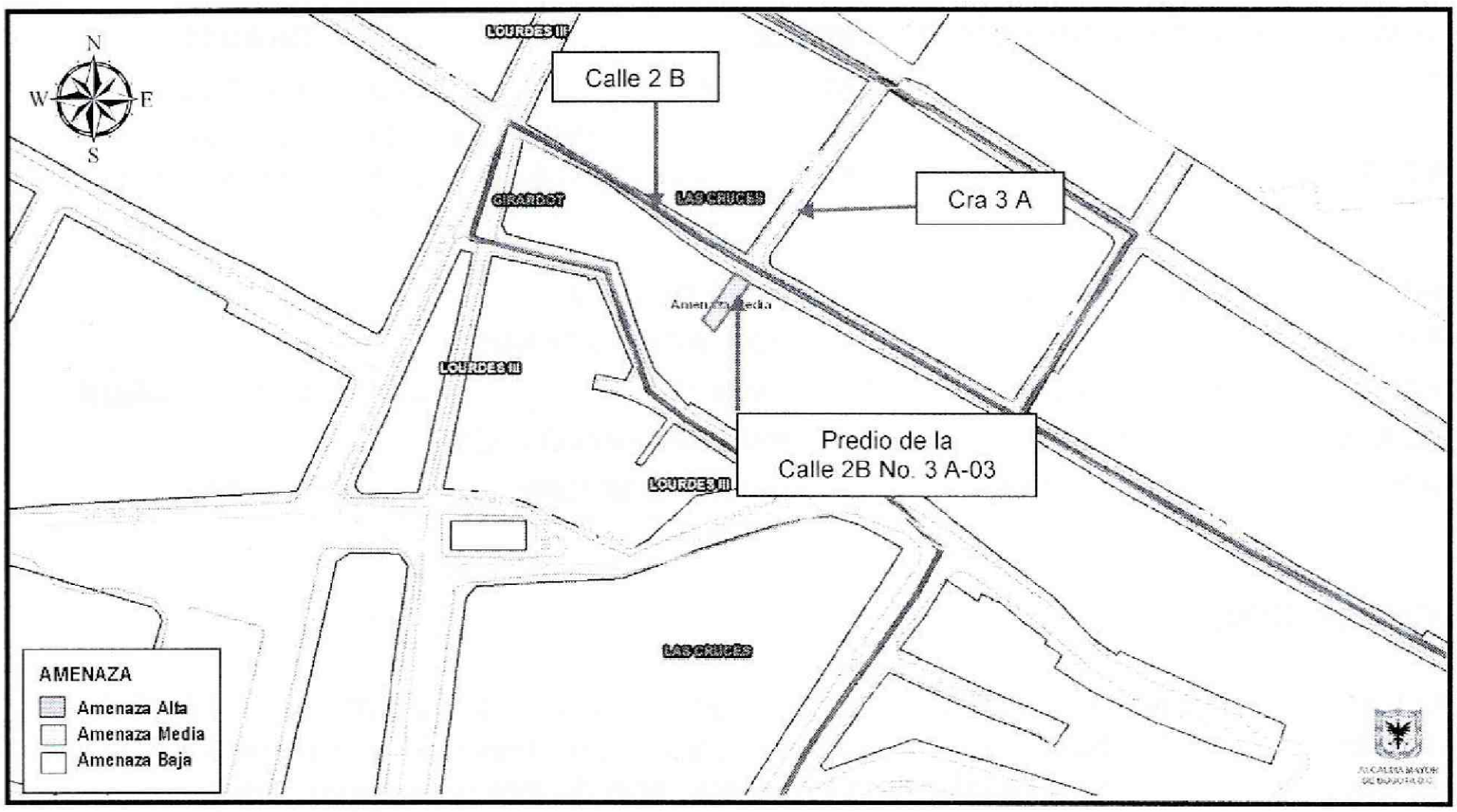


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 2B No. 3 A-03, Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe. Fuente. GEOPORTAL.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 3090475, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Mayo de 2015 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3A - 03, del Barrio Lourdes, de la localidad de Santa Fe, donde se evidencian humedades en los muros de cerramiento del primer nivel (sótano) de la vivienda , humedades que pueden ser ocasionadas por fugas o daños en las redes internas de la vivienda o de las redes de acueducto que se encuentran sobre la calle 2B (Ver fotografías 1 y 2).

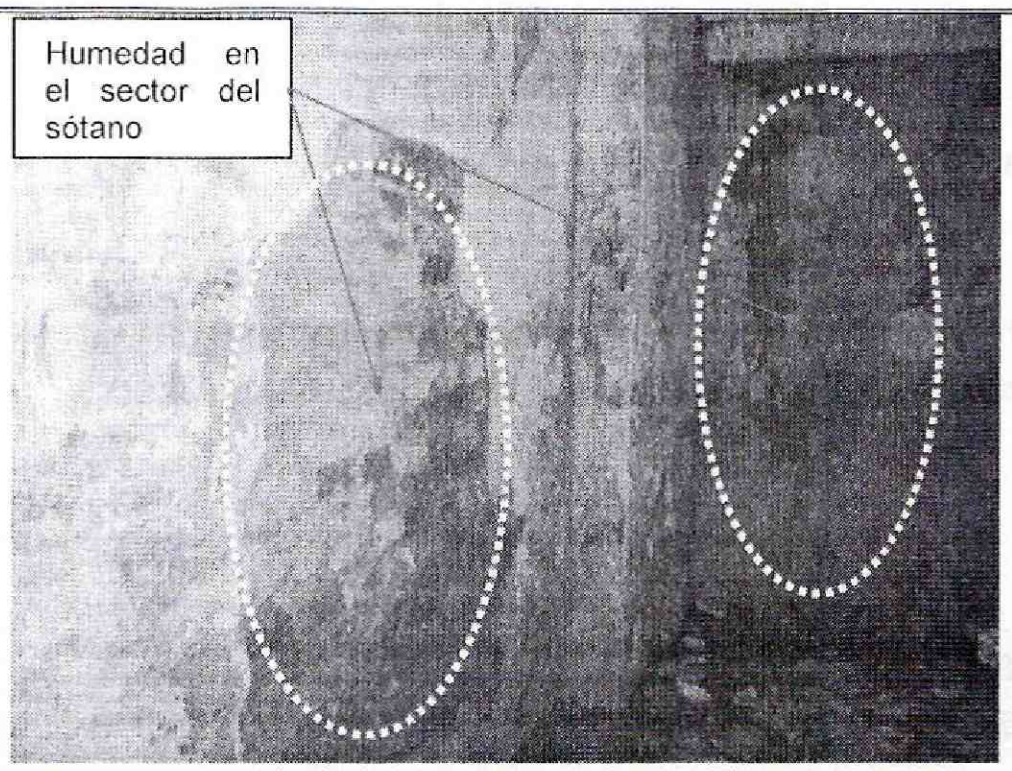
El entrepiso del sótano, ubicado en la parte frontal de la vivienda está conformado por elementos de madera, y el cielo raso falso que hace parte del entrepiso es de esterilla

en guadua con recubrimiento en mortero, sobre el sótano se ubican dos habitaciones donde el piso presenta pandeamiento, debido al deterioro de los elementos en madera que lo sostienen. (Ver fotografía 3). Se evidencian daños en el nivel del sótano como desprendimiento de pañetes y desprendimiento del recubrimiento del cielo raso falso, debido a la falta de mantenimiento y/o deficiencias constructivas. Daños que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda (Ver fotografía 4).

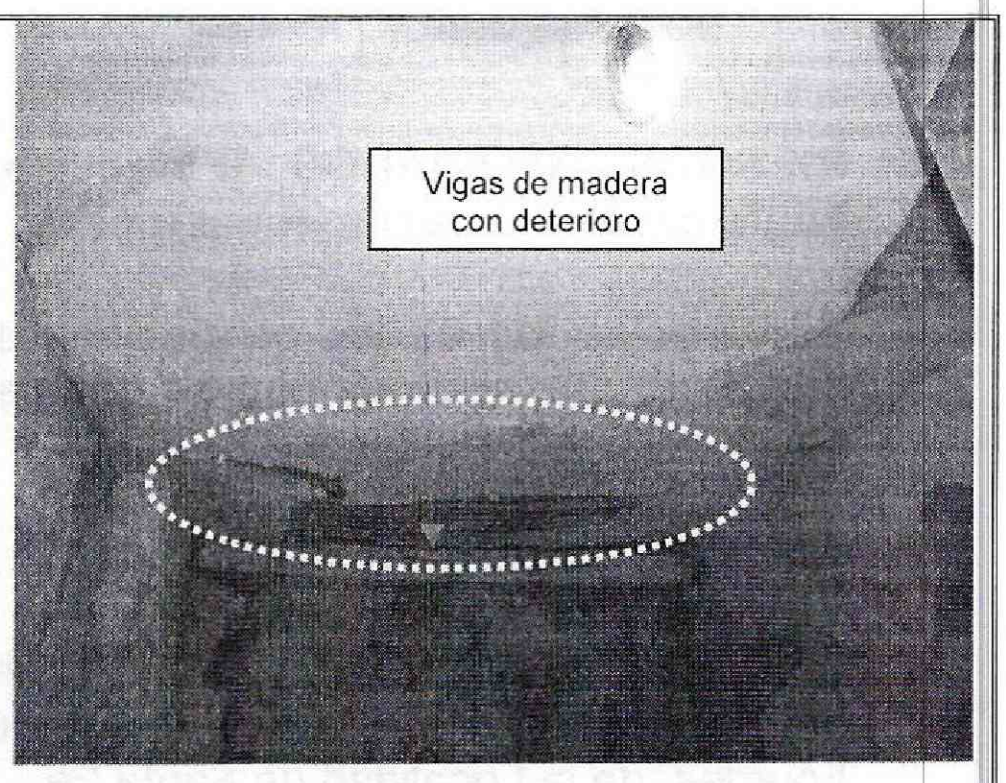
La parte posterior de la vivienda, está construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado, donde no se evidenciaron afectaciones que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en los muros del sótano y del cielo raso falso del predio de la Calle 2 B No. 3 A – 03, del Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe, se puede mencionar posibles daños en la redes internas de la vivienda o de las redes de acueducto que se encuentran sobre la calle 2B, también pueden relacionarse con probables deficiencias constructivas a nivel de cimentación, situación que con base a la inspección visual realizada no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

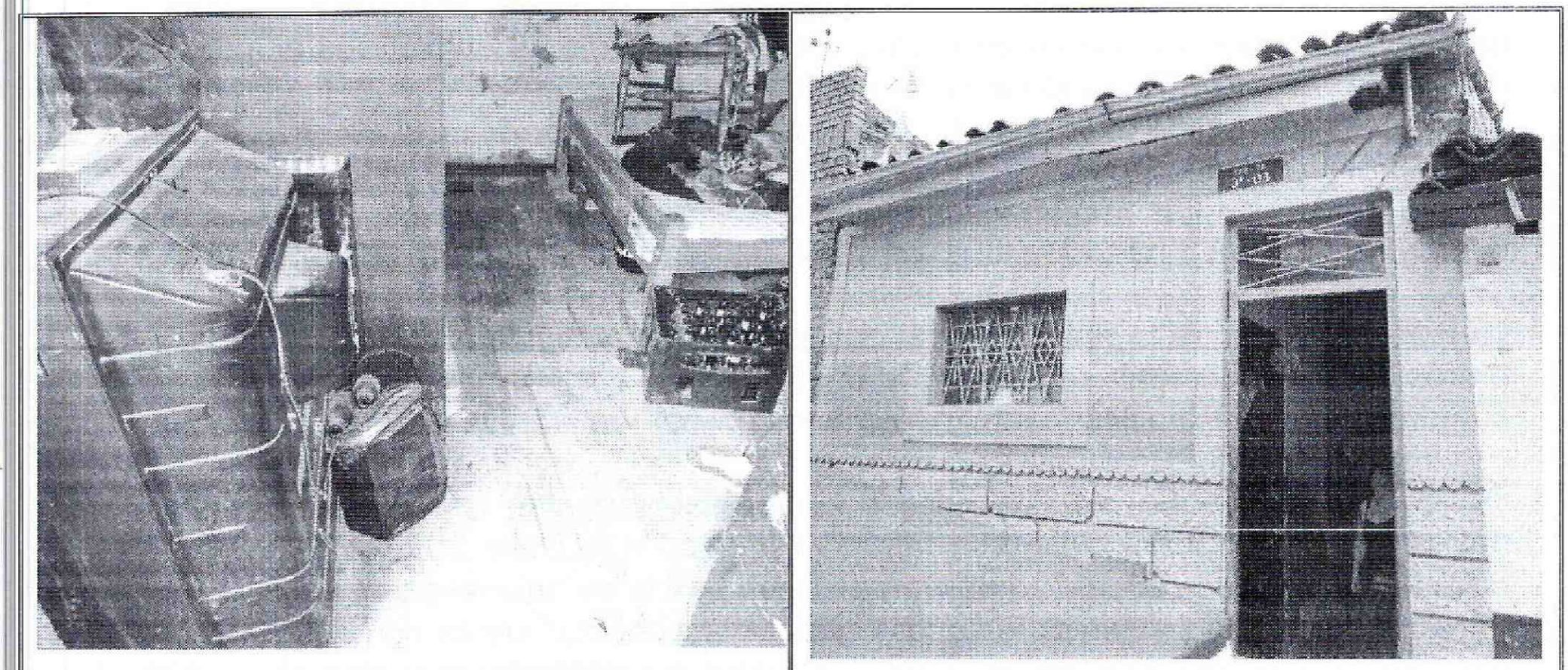


Fotografía 1. Humedad y desprendimiento del pañete, sobre los costados norte y occidental, en el sótano de la vivienda emplazada en la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Viga en madera en regular estado y desprendimiento del cielo raso falso, en la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Entrepiso en madera del primer nivel, que presenta pandeamiento, en el predio de la Calle 2B No. 3A – 03, del Barrio Girardot de la Localidad de Santa Fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las de las condiciones de deterioro de la vivienda en cuanto a la humedad, presencia de nuevos desprendimiento de pañetes y de cielo raso falso, en los espacios afectados.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 3A – 03, en el Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe.

- Restricción parcial de uso del sótano y de las habitaciones localizadas sobre el sótano de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3A – 03, restricción realizada mediante acta No. 8249 del 16 de Mayo de 2015.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sótano y habitaciones localizadas sobre el sótano de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Lourdes, de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a los daños evidenciados en la inspección realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada el predio de la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, acatar la restricción de uso parcial del sótano y las habitaciones localizadas sobre el sótano, hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen la funcionalidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada el predio de la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, de la vivienda allí emplazada. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su respectiva competencia, adelantar el mantenimiento y revisión de las redes de acueducto, localizadas en el sector de la Calle 2B No. 3A–03, del Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y descartar y/o evitar la presencia de fugas producto del desempate y/o rotura de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **ELKIN ERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO - ESP GEOTECNIA VIAL MP: 15223 – 72192 BYC
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co